

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3530 Resolución de 22 de mayo de 2019 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de abril de 2019, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil “Primeros Pasitos” de Puente Tocinos (Murcia), código 30019076, por cambio de titularidad y de denominación específica.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 3 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil “Primeros Pasitos” de Puente Tocinos (Murcia), código 30019076, por cambio de titularidad y de denominación específica,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 3 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil “Primeros Pasitos” de Puente Tocinos (Murcia), código 30019076, por cambio de titularidad y de denominación específica, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 22 de mayo de 2019.—La Directora General de Centros Educativos, María Remedios Lajara Domínguez.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Primeros Pasitos" de Puente Tocinos (Murcia), por cambio de titularidad y de denominación específica, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30019076.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titularidad del Centro: Origami, CB.
- d) NIF del titular: E-05511837.
- e) Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.
- f) Denominación específica: "Origami Centro de Educación Infantil Bilingüe".
- g) NIF del centro: E-05511837.
- h) Domicilio: Plaza Tomás y Valiente, s/n.
- i) Localidad: 30006 Puente Tocinos.
- j) Municipio: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo.
- m) Capacidad: 3 unidades y 37 puestos escolares, distribuidos de la forma siguiente:
 - 1 unidad para niños de 0 a 1 años, con 8 puestos escolares.
 - 1 unidad para niños de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
 - 1 unidad para niños de 2 a 3 años, con 16 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.